

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Propuesta de Resolución de 8 de noviembre de 1999, dirigida a don Manuel Maldonado Nieto, por no ocupación de la vivienda que se cita. (Expte. A-54/99).

Visto el expediente Administrativo de Desahucio núm. A-54/99, incoado contra don Manuel Maldonado Nieto por infracción del Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. Hechas las comprobaciones oportunas, con fecha 7.10.99 se notificó al expedientado la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructor y Secretario, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en la Bda. El Rocío, bloque A, portal A-3, de Punta Umbría, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas. No presentándose escrito de descargo alguno.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en el que establece como causa especial de desahucio la no ocupación de vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido y el art. 141, del Reglamento, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre traspasos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, el Instructor que suscribe eleva a V.I. la siguiente propuesta:

Acordar el desahucio de don Manuel Maldonado Nieto, respecto a la vivienda sita en la Bda. El Rocío, bloque A, portal A-3.º, de Punta Umbría, para que desaloje en el plazo de diez días la vivienda, a contar desde la notificación de la propuesta, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

No obstante, V.I. resolverá.

Huelva, 8 de noviembre de 1999.- El Instructor, Marta Zalvide Sotelo.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CORDOBA

REQUISITORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar/Fecha presentación: RIMZ 2 La Reina. Base Cerro Muriano. Córdoba, 14071. 18.2.2000.

Apellidos y nombre: Fajardo Cortés, David.

Fecha de nacimiento: 21.7.1978.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Baena (R).

Nombre padre: Antonio.

Nombre madre: Dolores.

Córdoba, 14 de enero de 2000.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

REQUISITORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar/Fecha presentación: C.I. Marinería San Fernando. Población Militar San Carlos. San Fernando, 11110. 7.3.2000.

Apellidos y nombre: Moreno Valverde, Manuel.

Fecha de nacimiento: 18.11.1980.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Villanueva de Córdoba (R).

Nombre padre: Santiago.

Nombre madre: Manuela.

Córdoba, 14 de enero de 2000.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

REQUISITORIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE núm. 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar/Fecha presentación: C.I. Marinería San Fernando. Población Militar San Carlos. San Fernando, 11110. 7.3.2000.

Apellidos y nombre: Losada Misas, Rafael.

Fecha de nacimiento: 24.11.1980.

Población de residencia (R) o inscripción (I): Córdoba (R).

Nombre padre: José.

Nombre madre: Josefa.

Córdoba, 14 de enero de 2000.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, por la que se somete a información pública el expediente para la adopción de bandera de la ciudad. (PP. 49/2000).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 2000, aprobó por unanimidad

la incoación de expediente para la adopción de la Bandera de la ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 2.3 del Decreto 14/1995, de 31 de enero (BOJA de 9 de marzo), quedando sometido el expediente a información pública por plazo de veinte días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y deducidas las alegaciones que se estimen oportunas.

Dos Hermanas, 13 de enero de 2000.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO. (PP. 96/2000).

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena (Huelva).

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria el día 30 de diciembre de 1999, tuvo a bien adoptar el acuerdo de tomar en consideración la memoria redactada para el ejercicio de actividades económicas, de conformidad con el acuerdo adoptado para tal fin por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria de fecha 9 de noviembre pasado, consistente en la promoción educativa, cultural y social, a través de la actuación en el campo de las comunicaciones. Expediente que se expone al público, de conformidad con lo establecido en el art. 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones en materia de régimen local, por el plazo de treinta días naturales, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades que se consideren interesados en el mismo, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena.

Aracena, 18 de enero de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 197/2000).

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1999, acordó aprobar inicialmente el expediente de «Modificación Puntual núm. 10 del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera».

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 TRLS, a fin de que todos los interesados puedan examinar, en la sede de esta GMU, sita en Plaza del Arenal, Edificio Los Arcos, la documentación y presentar las sugerencias, alternativas y alegaciones que estimen convenientes durante el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente en el que aparezca publicado el presente Acuerdo tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jerez de la Frontera, 27 de enero de 2000.- El Gerente.

AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 258/2000).

Habiendo sido aprobado inicialmente por Decreto de esta Alcaldía del día de la fecha la modificación puntual del Estudio de Detalle de la parcela VG-6 del P.P.O. Princesa Kristina; de conformidad con lo establecido en el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de julio, por el que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que aprueba como Ley de la Comunidad Autónoma andaluza el contenido del artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, queda sometido al trámite de información pública por plazo de quince días desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Manilva, 24 de enero de 2000.- La Alcaldesa, Antonia Muñoz Vázquez.

SDAD. COOP. AND. DEL CAMPO LA MUELA

ANUNCIO. (PP. 239/2000).

Se convoca Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 26 de febrero de 2000, a las 20 horas en 1.ª convocatoria y a las 21 en 2.ª, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

- 1.º Aprobación acta última reunión.
- 2.º Aprobación del balance final de liquidación y del proyecto de distribución del activo.

Chiclana de Segura, 26 de enero de 2000.- El Presidente, Francisco Patón Nevado.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63